

***Verba volant, scripta manent***  
***(Las palabras vuelan, lo escrito queda)***

**En honor a la verdad II.**

La presidencia de la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana, Inc. (Lidom) cumple una vez más con su deber de orientar a la opinión pública y a la fanática de nuestro béisbol profesional, y muy especialmente a la fanática radicada en los Estados Unidos, particularmente en New York y zonas aledañas, sobre el estatus y las circunstancias en que se encuentra hoy la serie de tres (3) juegos entre los equipos Águilas y Licey, proyectada para el mes de noviembre del año en curso.

Con esta declaración pública no pretendemos sacar este tema del escenario que imponen las normas legales y los principios elementales de derecho, que no es otro que la discusión franca y abierta entre las personas calificadas por cada una de las partes involucradas en la negociación de que se trata.

Cabe recordar que Lidom es una institución compuesta por seis (6) equipos (franquicias), no sólo los equipos involucrados en los juegos de la serie, por tanto, es la labor de esta presidencia representar en cualquier negociación los intereses colectivos de la Liga, que no es otra cosa que la sumatoria de los derechos de cada uno de sus miembros en equidad y justicia.

Así las cosas, para el tratamiento de la negociación y contratación con Latin Events en relación con la serie, se constituyó un comité ad hoc, compuesto por los representantes de los equipos Águilas Cibaeñas y Tigres del Licey, el presidente de la Liga, Vitelio Mejía Ortiz, el vicepresidente de la Liga, Winston -Chilote- Llenas, y un representante de las otras cuatro (4) franquicias.

Es en el seno de ese comité donde Latin Events debe plantear formalmente cualquier aspiración de renegociación, debiendo siempre tomar en cuenta que, en caso de cualquier negociación o modificación de los acuerdos, necesariamente se deben afectar proporcionalmente a todas las franquicias de Lidom, y no sólo, como ha sido su planteamiento, a las cuatro (4) franquicias distintas de los dos (2) equipos directamente involucrados en los juegos de la serie.

Por formación, por principios y por sentido de la responsabilidad, esta presidencia no asumirá a título personal, ni de manera informal, conversaciones ni negociaciones en relación con este tema fuera del comité creado al efecto.

Sobre el contrato, se hace necesario aclarar que las partes que lo pactaron se acordaron recíprocamente prerrogativas y obligaciones, y más aún, en la especie, se establecieron condiciones precedentes para la entrada en vigencia de dicho contrato.

A la fecha, Lidom y sus equipos han cumplido a cabalidad todas sus obligaciones precedentes, entre otras, la obtención de los permisos de MLB para la celebración de los juegos, e incluso se ha visto forzada a gestionar obligaciones precedentes que realmente están cargo de Latin Events, específicamente las negociaciones con la Federación Nacional de Peloteros Profesionales (Fenapepro), las cuales están contractualmente a cargo de Latin Events y un apoderado designado por ellos al efecto que en todo momento ha rehusado participar en las reuniones y discusiones, las que ha tenido que asumir el vicepresidente de Lidom, Winston -Chilote- Llenas, cuyo papel originalmente era solo de mediador.

Fruto de los esfuerzos del Sr. Winston Llenas se logró llegar a las bases de un acuerdo que no ha sido formalizado por la falta de disposición de Latin Events, cuyos servicios legales se empeñan en cuestionar la existencia legal de Fenapepro, entidad con la que, dicho sea de paso, ya habían firmado un acuerdo para la serie del año pasado.

Es útil resaltar que para la consecución de las bases de ese acuerdo, Lidom y sus equipos consintieron en asumir obligaciones pecuniarias originalmente a cargo de Latin Events.

El contrato que nos ocupa está, por tanto, pendiente, para su entrada en vigencia, del cumplimiento por parte de Latin Events de sus obligaciones precedentes relativas a la firma de un acuerdo previo con Fenapepro, a partir de cuyo cumplimiento por parte de Latin Events se derivan para dicha empresa otras obligaciones inmediatas, como la facilitación de vuelos, hospedajes, dietas de peloteros, cumplimiento de calendario de pagos y otras obligaciones sustanciales al contrato.

En definitiva, una vez entrado en vigencia el contrato y evidenciado un principio de su ejecución por parte de Latin Events, Lidom y los equipos están en la mejor disposición de conversar sobre cualquier planteamiento de ésta, pero siempre dentro de la formalidad y transparencia del tratamiento colectivo con el comité.

Finalmente, recordemos que Lidom y los equipos tenían la propuesta firme de otro promotor para el montaje de la serie en las mismas condiciones que posteriormente fueron pactadas con Latin Events, a quien le asistía el derecho de igualar dicha propuesta, misma que Latin Events aprobó y convino en el contrato que hoy pretende modificar.

**Vitelio Mejía Ortiz**  
**Presidente Lidom**